

debate y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el "Proyecto de urbanización de Barrio de la Sagrada Familia en Calahorra (La Rioja)", proyecto técnico de obra municipal ordinaria de fecha 13 de febrero de 1987, redactado por los Arquitectos D. José María Gil Alias y D. Isidoro Muneta González, cuyo presupuesto es de 146.206.176 pesetas.

Segundo.— Que se exponga al público por plazo de un mes, mediante la publicación de este acuerdo en el "Boletín Oficial de La Rioja", y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, haciendo constar que, durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del acuerdo en el citado "Boletín Oficial", podrá ser examinado en las dependencias de Urbanismo de la Casa Consistorial y que cuantas personas se consideren afectadas podrán formular observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto, o, en su caso, interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno durante el indicado plazo.

Tercero.— Notificar el acuerdo individualmente a los propietarios o personas afectadas en sus derechos e intereses por las obras objeto del proyecto (propietarios de derechos a expropiar).

Calahorra, 18 de mayo de 1987.— La Alcalde, M^a Antonia San Felipe Adán.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.578

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	209.660
2	Impuestos indirectos	2.551
3	Tasas y otros ingresos	3.861.906
4	Transferencias corrientes	2.985.883
5	Ingresos patrimoniales	1.940.000
Total ingresos		9.000.000

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	700.829
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.482.691
4	Transferencias corrientes	116.480
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	6.700.000
Total gastos		9.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Gallinero de Cameros, a 20 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Convocatoria a propietarios de inmueble en c/ La Brava
III.C.579

El Ilmo. Sr. D. Manuel Sáinz Ochoa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hace saber: Que por la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en su sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1984, se adoptó el acuerdo de girar el importe de la liquidación n.º 60/83, por obras realizadas en la calle La Brava, n.º 7, por el sistema de ejecución subsidiaria, su 50% a la Comunidad de Propietarios y el otro 50% al propietario del piso 1.º de dicho inmueble D. Juan Martínez Laya.

Resultando estar en ignorado paradero el Presidente de la citada Comunidad de Propietarios y haber fallecido, al parecer, el también citado D. Juan Martínez Laya, se convoca a aquél y a los herederos de éste para que se personen, en plazo de quince días, en la Oficialía Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, quienes comparecerán personalmente o sus representantes legales y con los medios de prueba de que intente valerse para acreditar mencionadas representación o propiedad, con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo sin haber cumplimentado esta convocatoria, se considerarán decaídos en su derecho.

Logroño, a 18 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.580

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	172.528
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	1.962.624
4	Transferencias corrientes	2.189.848
5	Ingresos patrimoniales	1.625.000
Total ingresos		6.000.000

GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	719.829
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.517.228
4	Transferencias corrientes	62.943
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.700.000
Total gastos		6.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Pradillo, a 20 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE YECORA

Exposición pública del proyecto de delimitación de suelo urbano
III.C.577

Aprobado inicialmente por el Pleno corporativo, el proyecto de delimitación de suelo urbano, de este Municipio, queda expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, en cuyo lapso de tiempo podrán examinar y presentar las alegaciones pertinentes.

San Millán de Yecora, a 13 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Información pública de reparcelación del Sector A-2, Polígono I
III.C.581

Elevada a escritura pública la propuesta de reparcelación voluntaria entre el Ayuntamiento y el Sr. García Orrantía, del Sector A-2, Polígono I, de las Normas Subsidiarias de San Vicente de la Sonsierra, se abre un periodo de información pública de quince días contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

San Vicente de la Sonsierra, a 21 de mayo de 1987.— El Alcalde.

Información pública de la modificación parcial de las Normas Subsidiarias, Sector Cooperativa y zona deportiva
III.C.582

Terminados los trabajos de la modificación parcial de las Normas Subsidiarias, Sector Cooperativa y zona deportiva, de este municipio, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un periodo de información pública de treinta días contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 21 de mayo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública del anteproyecto de la obra de nueva captación y sustitución de las redes de distribución de agua potable y saneamiento en la zona n.º 1 de Villamediana de Iregua
III.C.583

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de abril de 1987 el anteproyecto técnico de las obras de "Nueva captación y sustitución de las redes de sustitución de agua potable y saneamiento en la